dicho señor D. Diego dio Cuenta à esta Ciud.
que mediante la Reunion que hay en el Po-
sedente con D. Pedro Molla, y estas que
han dado otros Caballeros Abogados se ha nom-
brado nuebamente por acompañado al Vir.do
D. Alfonso Herrera, y no queda otro à quien se nom-
bre en este Puesto. Y entendido por esta Ciud.
Acuerda Queda en su Inteligen.a, y que el Caballe-
ro Sindico Gen.l de Cuenta a la Providencia que
se probeyere.

Sobre Auto el S.r D. Diego Herrn. Sindico Gen.l exhibio
contra los Dipud.os de Sn Ginez } en el tablero de esta Ciud. una Copia simple de
un Auto de prueba proveido por el S.r Gov.or
con acuerdo y dictamen del Señor Alcalde may.r
de Hesta Gr.l en los Autos que se siguen ante
el Ciu.no del Numero Lazaro Baez contra Ju-
an Lutio, y Blas Duran Dipud.o del Partido de
Sn Ginez, en que demanda que este Ayunta-
miento se tenga p.r separado p.r no ser parte
legitima en dicha Causa Criminal, con lo dem.
que expresa cuyo tenor à la letra es el sig.te

Aqui Copia del Auto.

Y entendido por Sta Ciud. Acuerda: Que dicho Ciu.no
Sindico Salga en Justicia por ante qualq.r
de los Ciu.nos de este Ayuntamiento solicitando se le
mantenga en su posesion de Nombrar Diputados
de su Campo, asi Interinos como Propietarios p.r
es inmemorial y sin Contradiccion alguna; Y si
no se proveyere asi, que Recurre al Señor Alcalde
mayor, y Interponga en su Tribunal las apelacio-